



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de septiembre de 2019
(OR. en)

12140/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0217(COD)**

**AGRI 438
AGRIFIN 52
FIN 572**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Informe Especial n.º 04/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «El sistema de control de productos ecológicos ha mejorado, pero persisten algunas dificultades» - <i>Conclusiones del Consejo (16 de septiembre de 2019)</i>

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre:

Informe Especial n.º 04/2019: «El sistema de control de productos ecológicos ha mejorado, pero persisten algunas dificultades»

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3712 celebrada el 16 de septiembre de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre el Informe Especial n.º 4/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado:

«El sistema de control de productos ecológicos ha mejorado, pero persisten algunas dificultades»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial del Tribunal n.º 4/2019 titulado «El sistema de control de productos ecológicos ha mejorado, pero persisten algunas dificultades», que realiza un seguimiento del Informe Especial n.º 9/2012 sobre «Fiscalización del sistema de control que rige la producción, transformación, distribución e importación de productos ecológicos».
2. OBSERVA la conclusión general del Tribunal según la cual en los últimos años ha mejorado el sistema de control de los productos ecológicos en la UE, aunque podrían adoptarse más medidas para subsanar las deficiencias que existen;
3. TOMA NOTA de las recomendaciones del Tribunal, todas ellas dirigidas a la Comisión, y TOMA NOTA asimismo de que la Comisión acepta todas estas recomendaciones en su totalidad y de que procede o procederá a un seguimiento adecuado de las mismas, tal como se expone en las respuestas de la Comisión incluidas en el Informe Especial;
4. RECUERDA que el nuevo Reglamento sobre productos ecológicos, que entra en vigor en 2021, prevé que se especifiquen disposiciones uniformes en relación con incumplimientos supuestos o demostrados; INVITA a la Comisión a que, en lugar de proponer la plena armonización en este ámbito, facilite orientaciones sobre la elaboración de los catálogos nacionales de medidas en este sentido;
5. ESTIMA que la Comisión y los Estados miembros podrían redoblar sus esfuerzos por mejorar los sistemas de control de las importaciones de los productos ecológicos, en particular en lo tocante a la realización de inspecciones a importadores por parte de las autoridades de control.